esant EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A E.S.P.	AVISO DE LIMITACIÓN MIPYME ESANT-CM-008-26

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2026.

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

REF: AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES TERRITORIALES
PROCESO No. ESANT-CM-008-26

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO-AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER".

1. MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. procederá a limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mipymes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, siempre que se reciban, dentro del término establecido, al menos dos (2) solicitudes de limitación que cumplan los requisitos legales.

En dichas solicitudes, los interesados deberán manifestar expresamente su intención de que la convocatoria sea limitada a Mipymes nacionales o territoriales, según corresponda, indicando el ámbito territorial al que pretenden acogerse, de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que, dentro del plazo establecido para tal efecto, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes:

N°	NOMBRE SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	LIMITACIÓN DE MIPYMES
1	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S. NIT. 901.292.202 – 1	11/11/2026	**DEPARTAMENTAL**
2	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S. NIT. 901.460.264 – 9.	12/11/2026	**DEPARTAMENTAL**

Una vez revisadas las solicitudes recibidas, se evidencia que dos (2) interesados manifestaron expresamente su intención de que la convocatoria se limite a Mipymes domiciliadas en el departamento de Santander y que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al cumplirse las condiciones legales para efectuar la limitación territorial, la presente convocatoria se **LIMITA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

En este orden de ideas, la participación en el presente proceso de selección estará sujeta a las condiciones y restricciones derivadas de la limitación efectuada, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SERGIO ANDRES DIAZ ARDILA.
GERENTE GENERAL - ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó Aspectos Jurídicos*:	Revisó Aspectos Jurídicos*:	Aprobó Aspectos Jurídicos*:
Abg. Yessica Alejandra Rodríguez Vargas Profesional de Apoyo/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Carlos Fernando Quesada León. Designado/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Jonatan Márquez Rodríguez Coordinador de Contratación ESANT S.A. E.S.P.